

RD 6/2019 PRESTACIÓN POR NACIMIENTO Y CUIDADOS DEL MENOR

**NUEVOS PERMISOS PARA PADRES Y
MADRES**

Secretaría para la igualdad

FeSMC-UGT

Aclarando algunos conceptos....

Permisos intransferibles: Tienen que ser disfrutados a partes iguales por los dos progenitores y uno de los dos no los puede “pasar” al otro. Así:

- ✓ Los dos progenitores se ausentan el mismo tiempo de la empresa.
- ✓ Ambos disfrutan del cuidado de los hijos e hijas.
- ✓ Ninguno de los dos se ve perjudicado en su carrera profesional

PATERNIDAD/MATERNIDAD

- Pasan a ser una única prestación denominada **NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR**.
- Se amplía hasta 16 semanas:
 - 2019 **8** semanas (2 primeras obligatorias tras el parto)
 - 2020 **12** semanas (4 primeras obligatorias tras el parto)
 - 2021 **16** semanas (6 semanas obligatorias tras el parto)

RESTO DEL PERMISO:

Los progenitores **deciden como repartirlo**, por **semanas o periodos continuados**. Se podrán coger hasta los **12 meses del menor**. Habrá que comunicarlo con **15 días a la empresa**.

Otras modificaciones importantes

CORRESPONSABILIDAD EN LA LACTANCIA

Como novedad, este permiso de lactancia **podrá prorrogarse como máximo hasta que el menor cumpla 12 meses, y siempre que ambos progenitores hayan ejercido el permiso con la misma duración y régimen.** Tendrán una reducción proporcional del salario, aunque pueden optar a una prestación económica por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, **con prestación de la Seguridad social**

JORNADA DE TRABAJO, ARTÍCULO 34,8 E.T.

Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar adaptación de la jornada: **DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

- Por conciliación (Cuidado de familiar o persona con discapacidad)
- En caso de conciliación por hijas e hijos hasta que cumplan 12 años

La empresa deberá negociar con la persona solicitante a la que deberá comunicar su aceptación o propuesta alternativa o su negativa (debiendo indicar razones objetivas)



Para cualquier duda o información
contacta con nosotras

Secretaría para la igualdad FeSMC

91 589 71 54

igualdad@fesmcugt.org

Facebook: <http://igualdad.fesmcugt.org/>